



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 209-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama G.
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008. ✓

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ✓

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 192-2018 ha certificado la partida presupuestaria No. 8.4.01.04.000.060000.001.0000.00000 MAQUINARIA Y EQUIPOS - SEMBRADORA DE PASTOS PARA EL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO LAS ABRAS. ✓

Que, mediante Memorando No. GADCH-COORD.FP-2018-079, suscrito por el Ing. Fernando Amores, Coordinador de Fomento Productivo y dirigido al Abg. Juan Carlos Pilco, Procurador Síndico, solicita se continúe con el trámite respectivo para el proceso de compra de una máquina resembradora de pastos del proyecto: SISTEMA DE RIEGO LAS ABRAS Y DESARROLLO RURAL EN CHIMBORAZO FASE II. ✓

Que, mediante Oficio No. 038-2018-MLL, suscrito por la Dra. Myrian Layedra, Jefe de Legalización, pone en conocimiento de ésta Autoridad y para su aprobación los pliegos para el proceso de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto es la adquisición de una máquina resembradora de pastos del proyecto: SISTEMA DE RIEGO LAS ABRAS Y DESARROLLO RURAL EN CHIMBORAZO FASE II. ✓

Que, en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que tratándose de los procesos de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Institucional del SERCOP. ✓

Que, el último inciso del artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que tratándose de procesos de Subasta Inversa cuyo

pág. 1



presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto Inicial del Estado no se requiere la conformación de la Comisión Técnica. ✓

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General. ✓

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: ✓

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-021-2018, para la adquisición de una MÁQUINA RESEMBRADORA DE PASTOS del proyecto: SISTEMA DE RIEGO LAS ABRAS Y DESARROLLO RURAL EN CHIMBORAZO FASE II. ✓

Art. 2.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-021-2018, para la adquisición de una MÁQUINA RESEMBRADORA DE PASTOS del proyecto: SISTEMA DE RIEGO LAS ABRAS Y DESARROLLO RURAL EN CHIMBORAZO FASE II. ✓

Art. 3.- Delegar al Ing. Danny Andrade, Técnico de Fomento Productivo, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-021-2018, para la adquisición de una MÁQUINA RESEMBRADORA DE PASTOS del proyecto: SISTEMA DE RIEGO LAS ABRAS Y DESARROLLO RURAL EN CHIMBORAZO FASE II, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Jefe de Legalización. ✓

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec. ✓

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 17 días del mes de mayo de 2018. ✓


Abg. Mariano Cujicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 209-2018- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO


Lic. Patricio Páez P.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL



